



Ibagué, mayo 16 de 2024

Doctora

AURA MARIA ACEVEDO FERNANDEZ

Gerente

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.

Ciudad.

ASUNTO: INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO SEGÚN HALLAZGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A LA U.S.I. E.S.E.

Estimada doctora Acevedo:

De acuerdo a su requerimiento verbal, me permito indicar:

1. El día 19 de mayo del 2023, mediante auto de auditoría No. 2023410020000949-7, La SUPERSALUD ordena auditoría con alcance específico a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., con el objeto de verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la U.S.I. E.S.E., en relación con los ejes de financiamiento y administrativo legal para la vigencia 2022 y a corte de marzo del 2023, representada legalmente por la doctora Dennis Amparo Vásquez Arias, durante los días 23 al 26 de mayo del 2023.
2. El 23 de mayo del 2023, la SUPERSALUD realiza acta de apertura de auditoría, en la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. representada por los funcionarios: Doctor Yonh Jairo Rojas Clavijo, Profesional especializado Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud y el Doctor José Ernesto Soto Triana, Profesional especializado Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud, y como referentes del componente para atender la auditoría, la doctora Dennis Amparo Vásquez Arias, designó al funcionario Guillermo Raúl Puentes, Subgerente Administrativo y Financiero, como responsable de suministrar la información solicitada por el equipo auditor y de acompañar la auditoría(enlace de la E.S.E. con el equipo auditor). Se solicita información al enlace por parte de los auditores, siendo entregada por la U.S.I. E.S.E., y

el 26 de mayo se cierra la auditoría se aprueba y firma por los que intervinieron.

3. El 17 de agosto del 2023, la SUPERSALUD traslada y radica vía correo electrónico a la Gerencia, Informe de Auditoría, con 11 hallazgos y oficio Radicado No. 20234100201347441 y remitiendo formato ATFT04 denominado ficha técnica para suscripción, aprobación y evaluación del Plan de Mejoramiento, indicando que este plan debe contener las acciones que permitan solucionar las situaciones descritas y que guarden relación de conexidad entre el hallazgo y la acción a desarrollar, detallando las medidas que se tomaran al respecto de todos los hallazgos establecidos durante la visita y la fecha de cumplimiento, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del 17 de agosto del 2023.
4. El 30 de agosto del 2023, la Unida de Salud de Ibagué E.S.E., remite vía correo electrónico Plan de Mejoramiento referente a la auditoría 2023410020000949-7, firmado por la Represente Legal, doctora Dennis Amparo Vásquez Arias y por el subgerente Administrativo y Financiero, doctor Guillermo Raúl Puentes Sánchez.
5. El 28 de septiembre 2023, la Superentendía Nacional de Salud, informa que de acuerdo a la metodología establecida, aprueba el Plan de Mejoramiento, remitido por la Unidad de Salud de Ibagué. Así mismo, la SUPERSALUD informa que el plazo para ejecutar es el 31 de diciembre de 2023, enviando las evidencias que acrediten la ejecución del 100%.
6. A partir del 29 de septiembre de 2023, el subgerente Administrativo y Financiero, doctor Guillermo Raúl Puentes Sánchez, reúne los soportes y evidencias de cada uno de los hallazgos, entregados por cada uno de los responsables de las acciones del Plan de Mejoramiento.
7. El 10 de enero de 2024, la Superentendía Nacional de Salud solicita a la Unidad de salud de Ibagué el envío de los soportes y evidencias de la ejecución del referido plan, que acrediten el cumplimiento del 100% de las acciones aprobadas, adjuntando el formato ATFT04, "FICHA TECNICA PARA SUSCRIPCION, APRBACION Y EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, so pena de sanciones para la entidad.

8. El 15 de enero de 2024, la Gerente (e) doctora Janed Cristina Marciales Santos, envía vía email a la SUPERSALUD, link donde se remite las evidencias de ejecución del Plan de Mejoramiento Aprobado.
9. El 12 de febrero de 2024, la SUPERSALUD, remitió con Radicado 20244100300228321, evaluación de los soportes de ejecución del Plan de Mejoramiento, concluyendo, que de los 11 hallazgos identificados en el informe de visita, 4 hallazgos estaban cerrados, 7 en ejecución, por consiguiente el grado de ejecución era del 36%, por lo tanto solicitan que en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de recibo, se remita la totalidad de los soportes a fin de determinar el cierre del Plan de Mejoramiento.
10. El 21 de febrero de 2024, la Gerente de la ESE, doctora Dennis Amparo Vásquez Arias, remite los soportes solicitados, correspondientes al Plan de Mejoramiento.
11. El 12 de marzo del 2024, mediante Radicado 20244100300398141, la Superintendencia Nacional de salud, informa a la Unidad de Salud de Ibagué, que del total de 11 hallazgos identificados en la visita, 6 hallazgos se encuentran cerrados, lo cual determina ejecución del 55%. Por lo tanto, la SUPERSALUD, concluyó que se trasladará a la Superintendencia delegada, para investigaciones administrativas, con el fin de que se evalué la procedencia de iniciar las acciones correspondientes.
12. El 14 de marzo, la gerencia de la Unidad de salud de Ibagué, remitió los soportes de los hallazgos pendientes a la SUPERSALUD.
13. El 9 de abril de 2023, la SUPERSALUD informó, que una vez evaluados los soportes remitidos en la comunicación del 22 de febrero de 2024, evidenció incumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los hallazgos 1, 2, 3 y 8 identificados en el Informe final de Auditoría, y que se trasladó a la delegada para investigaciones administrativas para las acciones que considere pertinentes de acuerdo a su competencia, en virtud a ello, indicó que los soportes allegados en la comunicación 20249300401174472, no serán objeto de análisis por esta dirección.
14. El 10 de abril de 2024, se realizó reunión en la Gerencia, con el doctor Juan Carlos Zambrano, Gerente (e) con el objeto de revisar el oficio de la SUPERSALUD, por no cumplimiento del Plan de Mejoramiento de agosto 17

de 2023. Se establece en la reunión que las áreas realizaran revisión de acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para tener los soportes por una posible visita que realice el ente de control.

Vale la pena anotar, que el Asesor de Control Interno, recomendó en los **cuatro informes de Austeridad del Gasto presentados en el 2023**, dar estricto cumplimiento a los hallazgos consignados en el Plan de Mejoramiento, producto de la auditoria de la SUPERSALUD. Adjunto los cuatro (4) informes, los cuales también se encuentran publicados en la página web de la entidad.

RECOMENDACIONES:

Dar estricto y oportuno cumplimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorias de los entes de control, so pena de sanciones para la entidad.

Cualquier duda, con gusto será atendida.

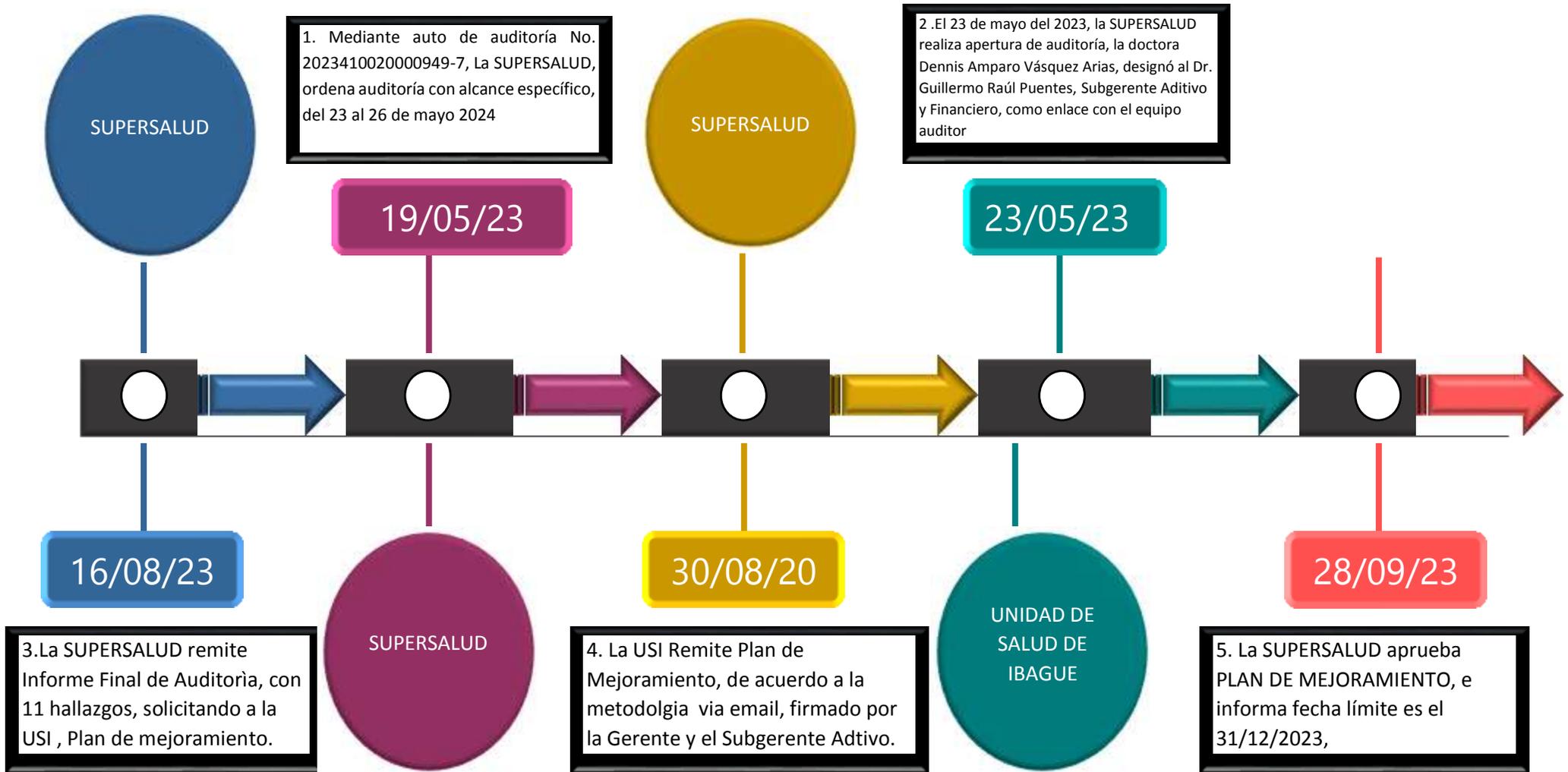
Cordial saludo,

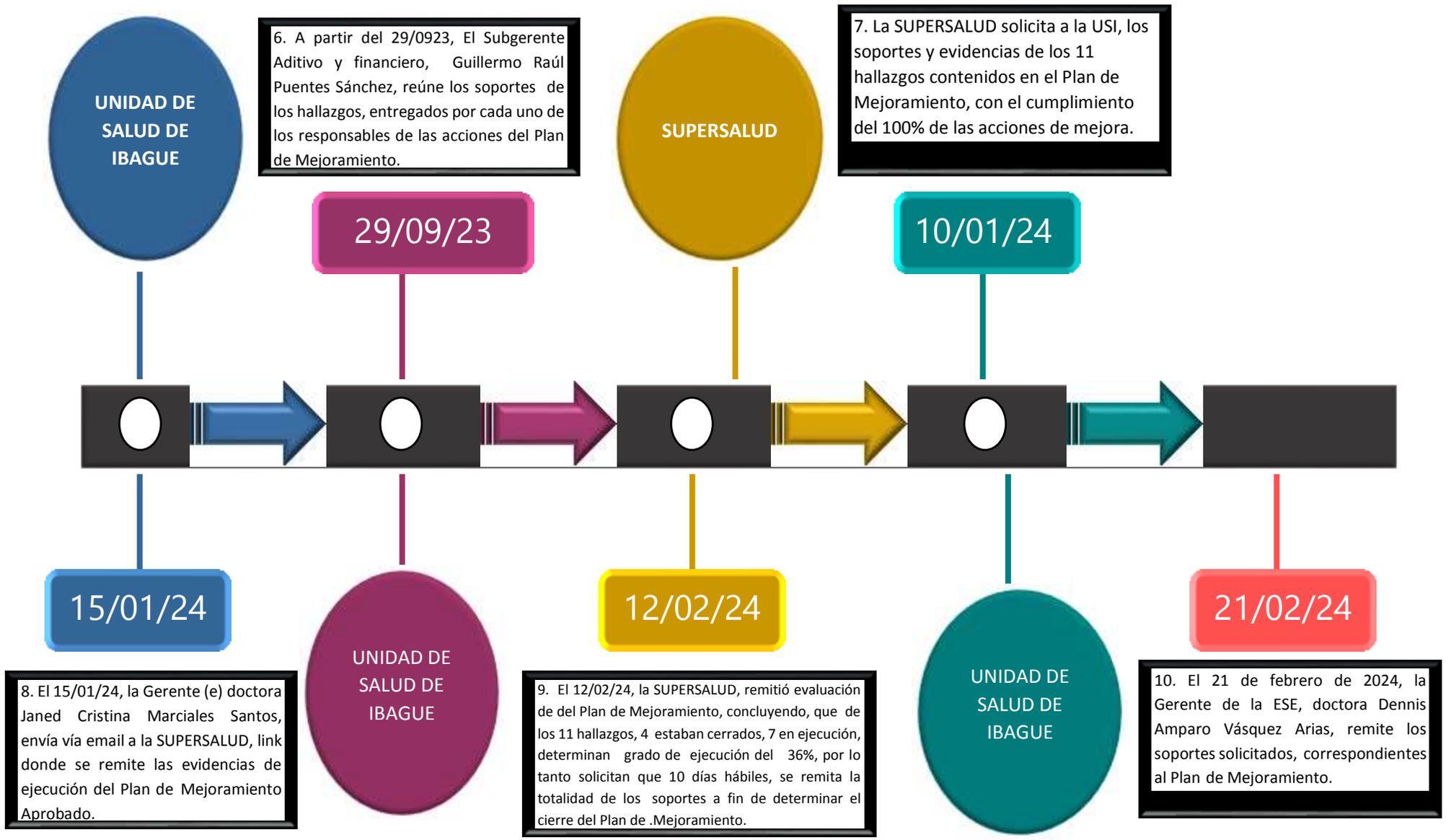


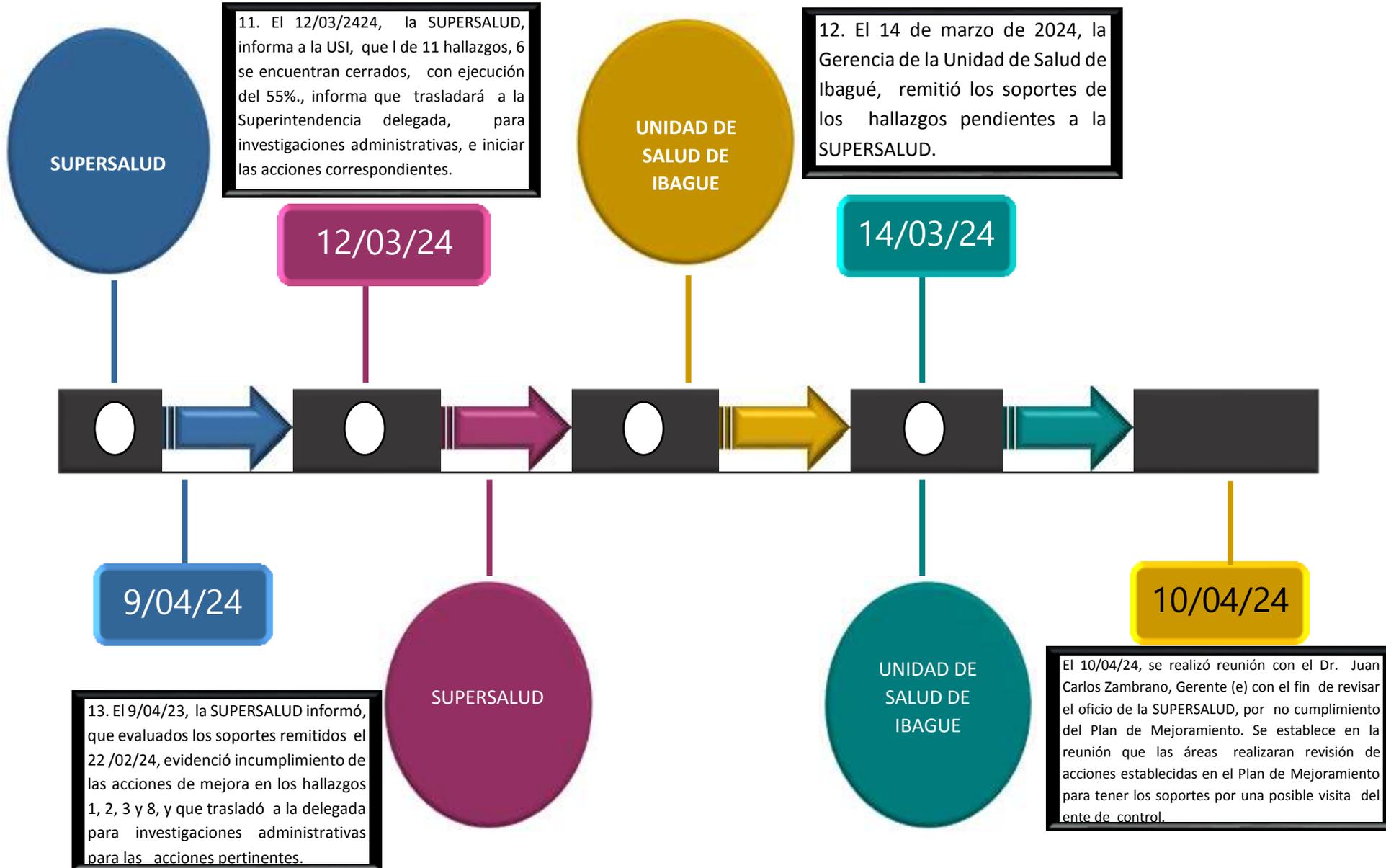
JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ
Asesor de Control Interno

Anexo: Línea de tiempo seguimiento al cumplimiento PM SUPERSDALUD.

LINEA DE TIEMPO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO







11. El 12/03/2424, la SUPERSALUD, informa a la USI, que l de 11 hallazgos, 6 se encuentran cerrados, con ejecución del 55%, informa que trasladará a la Superintendencia delegada, para investigaciones administrativas, e iniciar las acciones correspondientes.

12. El 14 de marzo de 2024, la Gerencia de la Unidad de Salud de Ibagué, remitió los soportes de los hallazgos pendientes a la SUPERSALUD.

13. El 9/04/23, la SUPERSALUD informó, que evaluados los soportes remitidos el 22 /02/24, evidenció incumplimiento de las acciones de mejora en los hallazgos 1, 2, 3 y 8, y que trasladó a la delegada para investigaciones administrativas para las acciones pertinentes.

El 10/04/24, se realizó reunión con el Dr. Juan Carlos Zambrano, Gerente (e) con el fin de revisar el oficio de la SUPERSALUD, por no cumplimiento del Plan de Mejoramiento. Se establece en la reunión que las áreas realizaran revisión de acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para tener los soportes por una posible visita del ente de control.